

PROPUESTA PROGRAMA VIRTUAL

CURSO VIRTUAL

EL DELITO DE TRATA DE SERES HUMANOS: REGULACIÓN, VÍCTIMAS Y COVID

INTRODUCCIÓN

La trata de seres humanos constituye la esclavitud del siglo XXI y supone una violación flagrante de los derechos humanos. Se ha convertido en un tema de preocupación para diversas instituciones y agencias de cooperación en la región por ser una de las modalidades más crueles e inhumanas del crimen organizado y una amenaza permanente al ejercicio del derecho a la vida y la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes. La trata de personas aprovecha las situaciones de pobreza, exclusión, violencia y vulnerabilidad psicológica y emocional en las que generalmente se encuentran sus víctimas. Éstas son obligadas a vivir en esclavitud y explotación (sexual comercial, laboral u otras). (Save the Children)

El delito de trata de personas, por su naturaleza transnacional, presenta algunas características similares en los países de la región, pero también tiene expresiones particulares en cada uno de ellos. A partir de los hallazgos de los estudios nacionales realizado por Save the Children¹, para el caso de Centroamérica, se puede afirmar que la región es un sitio de captación, tránsito y explotación para las víctimas de trata con diferentes énfasis. Pero vistos desde una perspectiva regional, Centroamérica es principalmente una región de captación de víctimas que siguen la ruta de tránsito hacia destinos en el norte del continente como México, Estados Unidos y en menor medida, Canadá y Europa. Esto quiere decir que en todos ellos se presentan por igual casos de trata interna e internacional.

Pese a ello, a día de hoy, son múltiples las cuestiones que presentan controversias y dificultades relacionadas tanto con la regulación penal de tal conducta como delito como en relación al trato dispensado a las víctimas, tanto en la fase previa al inicio del proceso penal, durante el proceso penal y en la fase posterior al mismo.

El delito es cometido principalmente para fines de explotación sexual comercial, explotación laboral y turismo sexual en casi todos los países, sin embargo, en Guatemala también se presenta bajo la modalidad de adopciones irregulares y en Honduras se han identificado casos vinculados con la extracción de órganos y tejidos.

En relación a la regulación penal de la trata de seres humanos, introducida en el Código Penal español por LO 5/2010, de 22 de junio, la misma plantea cuestiones complejas que han sido objeto de amplio estudio como las conductas típicas, los medios comisivos y el concurso de delitos, resultando adecuado determinar el desarrollo de la jurisprudencia desde la entrada en vigor del delito hasta la actualidad, debiendo indicarse que pese haber transcurrido diez años de vigencia del precepto penal y siendo la trata de seres humanos una realidad a la vista de toda la sociedad, son escasas las sentencias dictadas al

¹ Convenio de Cooperación entre AECID y Save the Children “Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil para la protección integral de la niñez y adolescencia con especial incidencia en la trata de niños, niñas y adolescentes (para el período 2008- 20121)”

respecto (en tal sentido desde enero de 2012 hasta diciembre de 2018 se dictaron 80 sentencias condenatorias).

En relación al tratamiento de las víctimas de trata en los procesos judiciales, son diversas las problemáticas existentes, que ha sido expuestas por organismos internacionales y por entidades de la sociedad civil dedicadas al apoyo de las víctimas de trata. Tales problemáticas acontecen a lo largo de todo el proceso, desde la fase previa (invisibilidad del delito, dificultades de identificación de víctimas, carencia de medidas de apoyo), durante el proceso judicial (dificultades para investigar que convierten a la víctima en una fuente de prueba fundamental, validez de la prueba preconstituida, utilización de medios tecnológicos) y en la fase posterior a la finalización del proceso (responsabilidad civil, reconocimiento como víctima de trata, regulación de la situación administrativa). Detectar estas problemáticas, conocerlas, entenderlas y establecer mecanismos de mejora deviene una exigencia en nuestra actividad como jueces y juezas, fiscales y demás operadores jurídicos.

Por último, y teniendo en cuenta la pandemia provocada por la Covid 19, resulta imprescindible conocer cómo afecta tal situación a las víctimas de trata y las medidas concretas adoptadas para su protección.

OBJETIVOS DEL CURSO:

Los principales objetivos de esta actividad son:

- Conocer la regulación penal del delito de trata de seres humanos existente en España, su aplicación desde su entrada en vigor y las resoluciones judiciales más significativas, así como plantear la necesidad o no de introducir cambios en su redacción.
- Determinar las dificultades a las que se enfrenta la víctima de trata de seres humanos antes, durante y después del proceso penal, para poder establecer mecanismos de mejora.
- Conocer la significativa afectación que la pandemia provocada por la Covid 19 en las víctimas de trata de seres humanos y compartir las medidas concretas adoptadas para su protección.

METODOLOGÍA:

El curso se desarrolla a lo largo de tres semanas de forma virtual y a través del empleo de distintas herramientas docentes:

1.- Charla introductoria de 30 minutos aproximadamente de duración mediante una plataforma de videoconferencia para que los y las participantes conozcan las actividades a desarrollar y la importancia de su participación activa, además de permitir conocernos a todos los y las participantes.

2.- Cuatro capsulas docentes en forma de video de entre 30 y 50 minutos cada una de ellas (dos por semana) que tendrán por objeto el análisis de las siguientes cuestiones:

- Regulación penal del delito de trata de seres humanos, cuestiones para el debate y análisis de la jurisprudencia.
- El tratamiento de la víctima en la fase previa del proceso penal.
- El tratamiento de la víctima durante el proceso penal y tras su finalización.
- Covid 19 y trata de seres humanos

3.- Dos foros (uno por semana) en los que los y las participantes realizarán aportaciones sobre las cuestiones objeto de las capsulas docentes del curso, dinamizados por los y las ponentes, quienes

recopilarán las aportaciones realizadas en los foros a los efectos de ser tratadas en la puesta en común y como base para la redacción de las conclusiones de la actividad.

4.- Envío de la recopilación de las aportaciones realizadas en el foro a todas y todas las asistentes, para su lectura en la tercera semana, y celebración en la tercera semana (jueves) de un webinar para puesta en común, de 2 horas de duración, en el que participaran los y las docentes, mediante una plataforma de videoconferencia.

5.-Entrega de material de consulta y bibliografía.

A QUIÉN SE DIRIGE:

Los destinatarios son jueces/zas, magistrados/as y operadores o integrantes de los poderes judiciales de cualquier país de los que configura el espacio iberoamericano.

COORDINACIÓN:

Zita Hernández Larrañaga, profesora del área penal y procesal penal de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial y Magistrada, perteneciente al Consejo General del Poder Judicial.

DOCENTES / EXPERTOS:

**MAGISTARDO TRIBUNAL SUPREMO
FISCAL DELEGADA DE EXTRANJERÍA DE BARCELONA
JUEZA
JUEZ**

PROGRAMA

1ª Semana – Módulo 1	
Lunes 23 Noviembre 16:00–16:30 (hora española)	Encuentro online de inauguración y bienvenida: D. Jorge Jimenez , Director de la Escuela Judicial del CGPJ España Dña. Zita Hernandez , Coordinadora coordinador /moderador del Centro gestor
Lunes 23- Miércoles 25	Regulación penal del delito de trata de seres humanos, cuestiones para el debate y análisis de la jurisprudencia.
Miércoles 25- Viernes 27	Visionado Capsula docente (video) y Participación en Foro Virtual El tratamiento de la víctima en la fase previa del proceso penal. Visionado Capsula docente (video) y Participación en Foro Virtual

2ª Semana – Módulo 2

Lunes 30- Miércoles 2 Diciembre	El tratamiento de la víctima durante el proceso penal y tras su finalización.
Miércoles 2- Viernes 4 Diciembre	Visionado Capsula docente (video) y Participación en Foro Virtual Covid 19 y trata de seres humanos

3ª Semana

Jueves 10 Diciembre 16:00–18:00 (hora española)	Encuentro online con ponentes y participantes Conclusiones y cierre actividad.
--	---

- Los foros de debate o de dudas se abrirán en función de las necesidades y en todo caso siempre habrá al menos uno por módulo
- Los cuestionarios de evaluación son aconsejables para calibrar el avance de los participantes, puede haber uno o varios. Pero también se puede sustituir por otras modalidades como presentaciones de trabajos o realización de casos, etc.